

ACTA N° 53-2020

FECHA: 08 DE DICIEMBRE DE 2020

LUGAR: TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL

ACTA N.º 53. TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. En la sede del Tribunal de Ética Gubernamental, a las nueve horas del día ocho de diciembre de dos mil veinte. Reunidos los miembros del Pleno del Tribunal: doctor José Néstor Mauricio Castaneda Soto, licenciada Laura del Carmen Hurtado Cuéllar y licenciada Fidelina del Rosario Anaya de Barillas, así como la licenciada Laura Ximena Polanco Manzano, en calidad de Secretaria General Suplente Ad honorem; oportunamente convocados para celebrar sesión extraordinaria.

PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DEL QUÓRUM. El señor Presidente procede a verificar la asistencia y se constata que existe el quórum necesario para la celebración de esta sesión y la toma de acuerdos, de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Ética Gubernamental.

PUNTO DOS. LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. El señor Presidente somete a consideración la agenda a desarrollar, la cual es aprobada por unanimidad, así: **Punto uno. Establecimiento del quórum. Punto dos. Lectura y aprobación de la agenda. Punto tres.**

Solicitud de la Junta Directiva del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Ética Gubernamental -SITRATEG-. PUNTO TRES. SOLICITUD DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL TRIBUNAL DE ÉTICA GUBERNAMENTAL. La Secretaria General Suplente ad-honorem comunica que con fecha cuatro de diciembre de dos mil veinte, se recibió en Secretaría General nota suscrita por los integrantes de la Junta Directiva Electa del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Ética Gubernamental -en adelante SITRATEG- en la cual solicitan que se declare nulo de pleno derecho el acto administrativo emitido en la sesión ordinaria del Pleno de fecha diecinueve de agosto de dos

mil veinte, referente al proceso de selección del Oficial de Información. Los miembros del Pleno analizan la nota presentada y acuerdan tenerla por recibida, e instruir a la Asesora Jurídica elaborar el proyecto de resolución respectivo y remitirlo a consideración del Pleno para la siguiente sesión ordinaria a desarrollarse el día nueve de diciembre de dos mil veinte. Por tanto, con base en los arts.11 y 18 de la Ley de Ética Gubernamental, los miembros del Pleno **ACUERDAN: 1º) Tiénese por recibida la solicitud presentada por los integrantes de la Junta Directiva Electa del Sindicato de Trabajadores del Tribunal de Ética Gubernamental** respecto a que se declare nulo de pleno derecho el acto administrativo emitido en la sesión ordinaria del Pleno de fecha diecinueve de agosto de dos mil veinte referente al proceso de selección del Oficial de Información, y **2º) Instrúyese a la Asesora Jurídica que elabore el proyecto de resolución respecto al escrito presentado por la Junta Directiva de SITRATEG**, el cual deberá ser remitido para consideración y aprobación del Pleno en la siguiente sesión ordinaria a desarrollarse el día miércoles nueve de diciembre de dos mil veinte. Comuníquese este acuerdo a la Asesora Jurídica para los efectos consiguientes. Se hace constar que el acuerdo del acta fue tomado por unanimidad por los miembros del Pleno presentes; y así concluida la agenda, el señor Presidente da por finalizada la sesión, a las diez horas de este mismo día. No habiendo más que hacer constar se levanta el acta y firmamos.

